

MEMORANDO OPEX N° 156/2011

PARA: OPEX **FECHA:** 18/03/2011

**ASUNTO: "EL "PACTO POR EL EURO" Y SUS IMPLICACIONES POLÍTICAS:
RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO ESPAÑOL"**

Panel: Unión Europea

Coordinador: José Luis Escario

www.falternativas.org/opex

Depósito Legal: M-54881-2008

ISSN: 1989-2845



Director: Nicolás Sartorius

Subdirector: Vicente Palacio

Coordinadores de Área: Mario Esteban (Asia-Pacífico); Rafael Bustos (Magreb-Oriente Medio); José Luis Escario (Unión Europea); Manuel de la Rocha Vázquez (Economía Internacional y África Subsahariana); Vicente Palacio (Relaciones Transatlánticas); Luis Simón (Seguridad y Defensa); Katty Cascante (Cooperación al desarrollo); Érika M. Rodríguez Pinzón (América Latina).

1. El nuevo "Pacto" propuesto por Van Rompuy

- El pasado 11 de Marzo, en la primera cumbre de los países del Euro, se aprobó el llamado Pacto por el Euro. Se trata de una versión revisada de la propuesta inicial de Merkel-Sarkozi. El Pacto será finalizado y formalmente aprobado en el Consejo Europeo del 22 de Marzo, y estará abierto para la adhesión de los países de fuera del Euro que deseen incorporarse.
- El objetivo es estrechar al máximo la integración y convergencia de las economías pertenecientes a una unión monetaria, a la vez que reforzar aspectos básicos para mejorar su competitividad. El Pacto pretende ser pues una respuesta a las causas estructurales que desembocaron en la crisis del euro de 2010, los desequilibrios de balanza de pagos entre los Estados Miembros causados por el crecimiento gradual y progresivo de divergencias en la competitividad de las economías.
- A diferencia de la propuesta inicial franco-alemana de claro tono intergubernamental, el Pacto por el Euro se inserta y debe ser consistente con la actual gobernanza económica de la UE, reforzando y completando las medidas aprobadas o en preparación tales como la Estrategia 2020, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el semestre Europeo, etc. Además, el Pacto se comunitariza al incluir a la Comisión Europea en el seguimiento y evaluación, aunque las decisiones y control político quedan en manos de los jefes de estado y de gobierno de aquellos que lo suscriban.
- El Pacto se centra en cuatro objetivos: La promoción de la competitividad; el empleo, la mejora de la situación de las finanzas públicas y la estabilidad financiera. En las próximas semanas, los Estados Miembros (EM) deberán presentar objetivos cuantitativos concretos que deberán cumplir en un plazo de doce meses.

I. Promoción de la competitividad:

- Las mejoras de la competitividad se evaluarán comparando la evolución de los costes laborales unitarios entre los países del Euro y con los principales socios comerciales, incentivando el que la evolución de los costes laborales esté mejor alineada con las mejoras en la productividad.
- A diferencia del documento inicial en la nueva propuesta se habla de respetar las tradiciones nacionales en materia de diálogo social y relaciones industriales, es decir se abandona la idea de imponer por ley la desindexación de los salarios de la inflación.
- También se apuntan otras medidas sectoriales como la apertura de sectores cerrados, reducir la burocracia o reforzar los sistemas de educación y de I+D.

II. Promoción del empleo:

- A través de reformas del mercado de trabajo en la línea de potenciar las políticas activas y la flexsecurity. Se proponen también reformas impositivas para suavizar la imposición del trabajo y aumentar la del consumo.

¹ Este Memorando OPEX ha sido elaborado por: Manuel de la Rocha Vázquez, Nicolás Sartorius, José Luis Escario, y Vicente Palacio.

Memorando Opex N° 156/2011: "El "Pacto por el Euro" y sus implicaciones políticas:
recomendaciones para el gobierno español"

III. Reforzamiento de las finanzas públicas:

- Los países deberán incorporar los compromisos de control del déficit y deuda pública a sus marcos jurídicos. Pero se respetará la forma de llevarlo a cabo de acuerdo a las tradiciones nacionales. España ya tiene una Ley de Estabilidad Presupuestaria, que fija el techo de gasto.
- Además, se promoverán las reformas de los sistemas de pensiones para garantizar su sostenibilidad en el largo plazo, en la línea de las reformas en curso en España.

IV. Reforzamiento de la estabilidad financiera:

- Los países se comprometen a realizar stress tests con criterios estrictos y de forma regular. Además, el Eurogrupo y el Consejo Europeo de Riesgo Sistémico monitorearán e informarán al Consejo de la evolución de las variables financieras más importantes.
- Finalmente, se apuntan a otras medidas que tomará la Comisión Europea como la puesta en marcha acelerada de los mecanismos de gestión de crisis bancarias y la armonización de las bases imponibles para el impuesto de sociedades.
- Los países del Pacto se comprometen a lograr avances en las áreas mencionadas que se detallaran en indicadores específicos propuestos por cada Estado Miembro.

2. Valoración política de la propuesta

- El Pacto finalmente aprobado supone una mejora respecto a la propuesta inicial de Merkel y Sarkozy, en dos aspectos: (i) se inserta dentro de los mecanismos de gobernanza europea, otorgando un papel relevante a la Comisión y; (ii) respeta las tradiciones nacionales en materias de competencia de los Estados Miembros.
- Pero la filosofía subyacente sigue respondiendo a la estrategia Alemana de imponer disciplina y ortodoxia macroeconómica al resto de la zona euro como forma de evitar futuras crisis soberanas; se trata de una "germanización del Euro, en lugar de europeización de Alemania". Ante las críticas a la postura alemana "poco solidaria" con los países del Euro en dificultades, Alemania aparecería así más favorable y constructiva. Al lanzar la idea del Pacto, se forzaría que los EM y la Comisión aceptaran un endurecimiento de las gobernanza económica para lograr mayor coordinación de las políticas económicas y la asunción de reformas estructurales de los países del Euro
- Es decir, Alemania ha aceptado una ampliación y flexibilización del fondo de rescate Europeo, y ve como inevitable a medio plazo aceptar mayores avances en la unión económica de la zona euro por lo que quiere garantizarse que a cambio los EM fijen estrictos compromisos en materia de políticas fiscales, impositivas y estructurales, siguiendo el modelo alemán. También hay una parte de consumo interno en la medida que Merkel sabe que tendrá que aceptar mayores grados de integración económica, y a cambio quiere aparecer exigiendo sacrificios a los países del sur, "despilfarradores y poco productivos".

Memorando Opex N° 156/2011: "El "Pacto por el Euro" y sus implicaciones políticas:
recomendaciones para el gobierno español"

- Aunque la argumentación teórica del Pacto **parezca correcta** – hacer converger las economías de la eurozona para poder mantener la estabilidad de la moneda única – se echa en falta un enfoque integral de la gobernanza económica de la UEM. Frente a medidas fragmentadas y parciales, se necesita un enfoque más integral, un roadmap que vincule el Pacto por el Euro, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, los mecanismos de rescate financiero, avances en la integración fiscal, y el pacto social europeo.
- Las propuestas iniciales de Merkel y Sarkozy de eliminar por ley la indexación salarial e introducir en las constituciones límites al déficit o a la deuda eran inaceptables para España (y otros países), pues chocan con la historia y tradición de diálogo social en nuestro país.
- El Pacto incluye interesantes, aunque todavía vagas propuestas para mejorar la productividad más allá del control de los salarios, como la apertura de sectores cerrados, mejoras en la educación y el gasto en I+D, o reducción de la burocracia. Se echan en falta algunas referencias a la política energética o de telecomunicaciones, que son claves para la competitividad de las empresas y medidas para aumentar la demanda interna en los países del norte (en contrapartida a las medidas de austeridad y reforma estructural en los países del sur).
- La armonización de la base impositiva del impuesto de sociedades aparece como una de las propuestas en las que trabaja la Comisión Europea. Es algo positivo, sobre todo para un país como España con baja presión fiscal media, y que podría ser la base para una mayor armonización fiscal en el futuro. El objetivo debe ser lograr bases impositivas comunes y a medio plazo establecer un tipo mínimo. El ahorro que esta armonización pueda suponer para las empresas no debe ser trasladado a otras figuras impositivas.
- Bajo el argumento de favorecer la contratación reduciendo cargas laborales, el Pacto sugiere reducir los impuestos directos sobre el trabajo compensándolos con mayores impuestos sobre el consumo. Esta propuesta es inaceptable, responde al modelo neoliberal de buscar un reequilibrio de los ingresos fiscales a favor de los impuestos indirectos, reduciendo la imposición directa. La imposición directa es el principal instrumento recaudatorio de los estados para garantizar la equidad, el principio de quien más gana más paga persigue precisamente este objetivo esencial para garantizar la cohesión social.
- El Pacto no toca la posibilidad de introducir sanciones, algo que sí aparecía en el Pacto original. Por lo que se mantiene la ambigüedad respecto a los mecanismos de "enforcement". El Pacto será un ejemplo de "cooperación reforzada", permitido expresamente bajo el Tratado de Lisboa.
- La clave para una valoración clara del Pacto estará en ver cuáles son los compromisos concretos anuales que los países están dispuestos a asumir en cada uno de las áreas prioritarias. El plazo de un año para los compromisos del Pacto parece corto. Quizás sería mejor introducir indicadores a corto plazo y también a medio.

3. El debate sobre la vinculación de salarios y productividad en España

- La negociación salarial en España se basa sobre tres patas: la previsión de inflación futura, las cláusulas de revisión salarial y los incrementos vinculados a la productividad. Es parecido al existente en Suecia, Francia o Portugal. Desde principios de los 80 los salarios en España se vienen negociando en función de la inflación prevista y no en función de la pasada, como ocurre en la mayoría de países norte europeos. Negociar sobre la inflación prevista tiene como objetivo contribuir en lo máximo posible al control de los precios. Se trata de aminorar los crecimientos nominales de salarios pactados inicialmente, como mecanismo de mantenimiento de un sistema anti-inflacionista de negociación salarial, a la vez que se evita la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores.
- De esta forma, cuando la inflación se dispara por encima de las previsiones, las cláusulas de revisión actúan como garantía de mantenimiento del poder adquisitivo pactado de los trabajadores. Tradicionalmente, la inflación en nuestro país no ha venido generada por presiones por el lado de los costes laborales de las empresas, sino que hay otros factores como por ejemplo los aumentos de los excedentes empresariales (constantemente superiores al deflactor del PIB) que han tenido mayor influencia en las subidas del IPC. Esto pone de manifiesto problemas de competitividad y estructura de nuestro tejido productivo.
- La lógica de reforzar la vinculación de los salarios a la productividad dentro de la Unión Europea es sólida para mejorar la competitividad de la economía, pero no puede hacerse a costa de un deterioro sistemático y paulatino del poder adquisitivo de los trabajadores. De lo que se trata no es de desindexar los salarios de la inflación, sino de reforzar el vínculo entre evolución de los salarios reales con la productividad real que tiene en cuenta no solo los salarios sino la productividad total de los factores.
- En España, en la década anterior a la crisis la evolución de la productividad total del trabajo ha sido desfavorable comparada con los países del Euro. Sin embargo, esto ha cambiado en los últimos tres años, debido al efecto estadístico producido por la brutal caída del empleo, que ha sido mucho mayor que la caída del producto, por lo que la productividad aparente del trabajo ha aumentado. Pero el aumento de la productividad aparente no significa que la productividad real de los factores haya aumentado. Por eso utilizar indicadores de productividad a nivel país es engañoso; el problema es que los indicadores a nivel de empresa son difíciles de medir, especialmente en PYMES.
- El reforzamiento del vínculo entre salarios reales y productividad debe formar parte de una reforma más amplia de la negociación colectiva, dirigida a ofrecer una mayor flexibilidad que permita a las empresas en dificultades mayor facilidades para descolgarse de los convenios de nivel superior y negociarlos a nivel de empresa para que se ajusten a las situación real de la misma. Però mayor flexibilidad para negociar convenios a nivel de empresa, debe ir acompañado de un reforzamiento de los mecanismos de participación e información a los trabajadores y sus representantes en la marcha y gestión de las empresas, lo cual es especialmente relevante en las PYMES, inspirado en el modelo alemán de co-gestión.

Memorando Opex N° 156/2011: "El "Pacto por el Euro" y sus implicaciones políticas:
recomendaciones para el gobierno español"

- El debate sobre la baja productividad laboral en España es en buena medida errático, pues no aborda adecuadamente el verdadero problema de la pérdida de competitividad de las economía española. Varios estudios² demuestran que las empresas españolas no son menos competitivas que empresas extranjeras de tamaño equivalente, especialmente en los sectores exportadores o sometidos a competencia. *La cuestión es que el tejido empresarial español esta dominado por PYMES, que en general son menos competitivas que empresas de mayor tamaño.* El deterioro de la competitividad de las empresas españolas no se debe a la baja productividad real de los trabajadores, sino fundamentalmente a otros factores, como el diferencial de inflación (no provocado por los salarios), el menor tamaño de las empresas, la menor propensión a exportar, y a otros factores estructurales de la economía española (falta de competencia en algunos sectores, poco uso de la tecnología, deficiente gestión empresarial, dominio del sector del ladrillo poco competitivo, altos precios de las *utilities*, etc). No obstante, no hay que olvidar que a menudo las pymes tienen una capacidad de adaptación de la que carecen las grandes; precisamente buena parte del éxito alemán, por ejemplo, se debe a sus pymes enormemente especializadas y tecnológicas.
- En definitiva, el Pacto por el Euro debería distinguir claramente entre competitividad y productividad: el objetivo de una mayor competitividad sólo puede alcanzarse a partir de la mejora de otros factores además de la productividad; y a su vez, ésta es producto de la combinación de diversas variables.

4. Propuestas y recomendaciones para España

- En relación al control de las cuentas públicas el gobierno está cumpliendo estrictamente los compromisos adquiridos de reducción del déficit. En España ya existe una ley de Estabilidad Presupuestaria que fue reformada en el año 2007 y que incluye un techo de gasto anual para los PGE. El enorme déficit público actual en España no ha sido debido a una política laxa de gasto, como en Grecia, si no fundamentalmente a la caída de ingresos e incremento de gastos como consecuencia de la crisis económica internacional. España por tanto no requiere de leyes adicionales para controlar el gasto público.
- El gobierno no puede, como se sugería en la propuesta inicial, plantear la desindexación por ley de los salarios nominales de la inflación, pues eso supondría la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y la ruptura drástica del diálogo social. La actual reforma de la negociación colectiva, que otorgará mayor flexibilidad a las empresas para negociar sus condiciones salariales en base a las circunstancias concretas de cada una, representa una buena base de partida para lograr una mayor vinculación en la evolución de los salarios reales y la productividad. Dicha reforma debe introducir mecanismos **reales** de participación e información de los trabajadores en la gestión de la empresa.
- España debe pedir mayores concesiones por parte de Alemania en el reforzamiento de la gobernanza económica del Euro en un sentido de mayor integración económica. La Cumbre del Euro acordó su ampliación hasta el medio billón de Euros, se abre la posibilidad de que pueda comprar bonos nacionales en su emisión primaria, y además se flexibilizaron las condiciones del préstamo a Grecia. Sin embargo, es necesario continuar presionando para que el futuro

² Se puede revisar por ejemplo "Informe económico del Presidente del Gobierno 2010", o Economic Comisión: "Surveillance of intra-Euro area trade competitiveness and imbalances".

Memorando Opex N° 156/2011: "El "Pacto por el Euro" y sus implicaciones políticas:
recomendaciones para el gobierno español"

Mecanismo Europeo de Estabilidad que reemplazará a la actual Facilidad Europea de Estabilidad Financiera en 2013 pueda comprar deuda en los mercados secundarios y emitir Eurobonos, es decir convertirse en el germen de un verdadero tesoro europeo.

- Además, Irlanda y Grecia se encuentran en una situación fiscal muy grave que amenaza con llevarles a una suspensión de pagos. Por lo tanto estos dos países necesitan una revisión urgente de los términos de sus paquetes de rescate, que deben ser concedidos. Irlanda no logró una mejora de sus condiciones debido a su negativa a subir la tasa del impuesto de sociedades, lo cual es acertado. Varios análisis serios y rigurosos muestran que estos dos países son insolventes, y no podrán devolver la deuda por lo que sería necesario afrontar de manera temprana una renegociación de la misma.

- El Pacto de Competitividad no logrará completar la gobernanza económica del Euro sin avances substanciales en materia aumento del nivel de recursos propios de la UE, actualmente en un mero 1,1%. España debe exigir un aumento importante de los recursos propios de la UE, de cara a las próximas perspectivas financieras de la Unión, que debería incluir la creación de nuevos impuestos tal y como ha propuesto la Comisión en este sentido.

- Para abordar los problemas del sector financiero se requiere la puesta en marcha de un marco sólido de resolución bancaria y financiera. La crisis ha dejado claro que dicho marco debe ir más allá de la coordinación entre supervisores nacionales en el que se basa el reciente Sistema Europeo de Supervisión Financiera. En el largo plazo, lo que se requiere son instituciones supervisoras y de resolución de crisis bancarias Europeas o, si eso fuera posible a nivel de la zona Euro.

- Finalmente España debería proponer que el Pacto por la Competitividad se complete con segundo pilar; un Pacto Social Europeo entre sindicatos y organizaciones empresariales, por el empleo y la productividad. Se trataría de evitar la competencia a la baja y el dumping social y laboral entre Estados Miembros de la UE para atraer inversiones y crear puestos de trabajo. La disparidad de los sistemas y mercados laborales de los EM podría ser solventada mediante el establecimiento de un marco general de mínimos, vía acuerdo entre los agentes sociales a nivel comunitario, permitiendo así a los EM un margen de adaptación a su realidad concreta.

Memorandos Opex de reciente publicación

- 155/2011: **"The crisis in Libya: Spanish and European options"**. Luis Simón y James Rogers
- 154/2011: **"Cómo adaptar las agendas iberoamericana y euroamericana en educación: las metas 2021 tras la cumbre de Mar del Plata"**. Erola Rodríguez Pinzón, Fernando Rueda Koster
- 153/2011: **"La Revolución democrática árabe: el nuevo rol de la Unión Europea"**. Ignacio Álvarez-Ossorio
- 152/2010. **Perspectivas ante la III Cumbre UE-África; la necesidad de revitalizar el marco de cooperación**. Marcos Suárez Sipmann
- 151/2010. **The new Franco-British entente and european defence: implications for Spain**. James Rogers, Luis Simón.
- 150/2010. **El apoyo de España a los Fondos Globales Multidonantes: ¿Una apuesta cuantitativa o una estrategia cualitativa?** Carmen Sánchez Miranda.
- 149/2010. **Unión Europea: la medida de expulsión como excepción al derecho de libre circulación de ciudadanos de la UE**. Cristina J. Gortázar Rotaeché.
- 148/2010. **The G20 summit at Seoul. Time to deliver: agreements and agenda for Global economic governance**. Manuel De la Rocha Vázquez, Stephany Griffith-Jones, Domenec Ruíz Devesa
- 147/2010. **A market alternative to fiscal discipline in Europe; a proposal for a Eurobond facility**. Erik Jones
- 146/2010. **Elecciones presidenciales en Colombia: el triunfo de Juan Manuel Santos, una política de continuidad frente una oportunidad para el cambio**. Érika M. Rodríguez Pinzón
- 145/2010. **Consideraciones preliminares acerca de la reciente VI Cumbre ALC-UE**. Facundo Nejamkis
- 144/2010. **La Cumbre del G20 de Toronto ante la crisis económica internacional, propuestas para la UE**. Manuel De la Rocha Vázquez y Domenec Ruíz Devesa.
- 143/2010. **¿Cómo se financian y cuánto le cuestan a España las misiones internacionales de paz?** Paulina Correa.
- 142/2010. **Philippine elections 2010: definitely not more of the same, but can the same be said of the next administration?** Herman Joseph S. Kraft.
- 141/2010. **El mecanismo Europeo de estabilización: ¿hacia un fondo monetario europeo?** Domènec Ruíz Devesa.
- 140/2010. **Equidad de género. Un objetivo prioritario del Gobierno español en la Presidencia de la Unión Europea**. Ana Lydia Fernández-Layos.
- 139/2010. **La crisis del Euro**. Santiago Fernández de Lis y Emilio Ontiveros.
- 138/2010. **La cooperación con América Latina: hacia una estrategia europea comprometida con la calidad**. Anna Ayuso y Christian Freres
- 137/2010. **2ª Cumbre UE-Pakistán: el reto de la relevancia europea**. Rubén Campos Palarea
- 136/2010. **Mejorar la gobernanza económica de la zona euro con dos piezas: el procedimiento de rescate y la coordinación económica**. Clara Crespo.
- 135/2010. **El Estatuto avanzado UE-Marruecos y la Presidencia española de la UE**. Irene Fernández-Molina y Rafael Bustos.

Para consultar los memorandos anteriores en pdf, pueden visitar nuestra página web <http://www.falternativas.org/opex>